

Guaranda septiembre 1, 2022  
RCU – 017 – 2022 – 079

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (017), realizada el 1 de septiembre del 2022;**

**CUARTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Reforma al Protocolo de actuación en casos de acoso, violencia de género, sexual y discriminación en el ámbito universitario de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** la Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 355.- “El estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g) Determinar políticas para la Gestión institucional”;

**QUE,** la Comisión Administrativa mediante Resolución Nro. RCA-002-2022, de fecha 30 de agosto del 2022, realizó la revisión y análisis de la Reforma al Protocolo de Actuación en casos de acoso, violencia de género, sexual y discriminación en el ámbito universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, para su revisión y aprobación en Consejo Universitario”.

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA REFORMA AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

